



**Orden del Día**  
**Consejo Centro Universitario**  
**Regional Litoral Norte**  
**Sesión Ordinaria del 06/05/2021**  
**Hora 19:00**  
**N°8/21**



**I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES**

**II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

<b>SUMARIO</b>	<b><u>N° de Puntos</u></b>
<u>Licencia Consejeros</u> .....	1
<u>Repartido</u> .....	2 - 3
<u>Informe Dirección</u> .....	4
<u>Expedientes tramitados por Art. 10</u> .....	5 - 15
<u>Rectificaciones</u> .....	16 - 17
<u>Dedicación Compensada Docente</u> .....	18
<u>Prórroga de Interinatos</u> .....	19 - 22
<u>Designación Orden Prelación</u> .....	23
<u>DT Solicitud de ingreso</u> .....	24
<u>Trasposos</u> .....	25 - 26
<u>PDU Extensión Horaria Docentes</u> .....	27
<u>Llamado aspirantes</u> .....	28
<u>Recurso de Revocación y Jerárquico</u> .....	29
<u>Asuntos a consideración</u> .....	30 - 31

**Licencia Consejeros**

1.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** *Licencias solicitadas.*

P. de R.:

*Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...*

**Repartido**

2.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** *Repartido N° 6 de sesión ordinaria de fecha 22.04.2021*

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Repartido N° 6/21 📄

P. de R.:

*Aprobar Repartido N° 6 de sesión ordinaria de fecha 22.04.2021*

3.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** *Repartido N° 07 de sesión extraordinaria de fecha 29.04.2021*

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Repartido N° 7 📄

P. de R.:

*Repartido N° 07 de sesión extraordinaria de fecha 29.04.2021*

**Informe Dirección**

4.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** *Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.*

P. de R.:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño: ....

### Expedientes tramitados por Art. 10

5.

**(Exp. N° 311210-501255-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 298/21

Distribuido Nro: 298/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 196/21), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Visto lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos del CENUR Litoral Norte:

Rectificar Resolución N° 170 adoptada por la Dirección Interina del CENUR Litoral Norte y refrendada en Resol. N° 183 el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 11.02.2021, antecedentes que lucen en el Dist. N° 298/21,

**Donde dice:** "Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0170/21), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0119/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Georgina Anahí Thevenet Rodriguez, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 312277, a efectos de continuar desempeñando funciones en la Unidad de extensión, Sede Paysandú, por el período **09.11.2020 al 08.11.2021**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110310200. (8 en 8"

**Por así corresponder, debe decir:** Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 0170/21), resolvió:

Visto lo solicitado, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0119/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Asistente Georgina Anahí Thevenet Rodriguez, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 312277, a efectos de continuar desempeñando funciones en la Unidad de extensión, Sede Paysandú, por el período **08.11.2020 al 07.11.2021**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110310200."

6.

**(Exp. N° 311210-002970-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 297/21

Distribuido Nro: 297/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 197/21), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela

Carreño resuelve:

Visto lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos del CENUR Litoral Norte:

Rectificar Resolución N° 20 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 5.12.2019, Dist. N° 1107/19,

**Donde dice:** "Visto el vencimiento del cargo de carácter interino de la Asistente Georgina Thevenet el 8.11.2019, considerando el informe de actividades presentado, lo solicitado por la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1107/19, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Asistente Georgina Anahi Thevenet Rodriguez, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 312277, en la Unidad Regional de Extensión, por el período **9.11.2019 al 8.11.2020**. Financiación 1.1 Programa 351, Llave presupuestal 3110310200. (10 en 10)"

**Por así corresponder, debe decir:** Visto el vencimiento del cargo de carácter interino de la Asistente Georgina Thevenet el 8.11.2019, considerando el informe de actividades presentado, lo solicitado por la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1107/19, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Asistente Georgina Anahi Thevenet Rodriguez, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 312277, en la Unidad Regional de Extensión, por el período **8.11.2019 al 7.11.2020**. Financiación 1.1 Programa 351, Llave presupuestal 3110310200."

7.

**(Exp. N° 311220-00047-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 815/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 200/21), resolvió:

"Visto lo informado por la Dirección de la Casa de la Universidad de Río Negro y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a la docente Natalia Bisio como integrante alterna de integración automática a la Comisión Asesora que entenderá en el Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, para desempeñar funciones en la Unidad Regional de Extensión de la Casa de la Universidad de Río Negro con base en la ciudad de Young."

8.

**(Exp. N° 311170-500249-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 335/21

Distribuido Nro: 335/21 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 201/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Administración de la Enseñanza, considerando que ante la situación sanitaria del país los períodos de febrero de Secundaria fueron suspendidos hasta nueva planificación y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la inscripción provisoria de todos los estudiantes que aún no cuenten con toda la documentación."

9.

**(Exp. N° 311260-000496-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 318/21 y Dist.

ACTA: 318/21   
 LLAMADO: 031/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 202/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Rectificar Resolución N° 21 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 17.12.2020:

**Donde dice:** "Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, para el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN), antecedentes que lucen en Distribuido N° 031/20, resuelve:

Designar a Nicasio Arles Martínez Giles en un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas", desde la toma de posesión, hasta la provisión efectiva y no más allá del **31.12.2020**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200. (12 en 12)"

Por así corresponder, debe decir: Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, para el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN), antecedentes que lucen en Distribuido N° 031/20 y Dist. N° 0318/21, resuelve:

Designar a Nicasio Arles Martínez Giles en un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas", desde la toma de posesión, hasta la provisión efectiva y no más allá del **31.12.2021**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110110100."

10.

**(Exp. N° 311260-000461-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 321/21 y Dist.  
N° 050/20

ACTA: 321/21   
 LLAMADO: 0050/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 203/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Rectificar Resolución N° 19 adoptada el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 17.12.2020:

**Donde dice:** "Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN), antecedentes que lucen en Distribuido N° 050/20, resuelve:

Designar a Ernesto Abrines Abrines en un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas", desde la toma de posesión, hasta la

provisión efectiva y no más allá del **31.12.2020**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200. (12 en 12)”

**Por así corresponder, debe decir:** Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN), antecedentes que lucen en Distribuido N° 050/20 y Dist. N° 0321/21, resuelve:

Designar a Ernesto Abrines Abrines en un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos “Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas”, desde la toma de posesión, hasta la provisión efectiva y no más allá del **31.12.2021**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110110100.”

11.

**(Exp. N° 311260-000509-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 320/21 y 0051/20
------------------------------

ACTA: 320/21   
LLAMADO: 051/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 204/21), resolvió:

“Visto lo solicitado por el Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Rectificar Resolución N° 22 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 17.12.2020:

**Donde dice:** “Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 oras semanales, para el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN), antecedentes que lucen en Distribuido N° 031/20, resuelve:

Designar a Ana Virginia Lecueder Arbiza en un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos “Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas”, desde la toma de posesión, hasta la provisión efectiva y no más allá del **31.12.2020**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200. (12 en 12)”

**Por así corresponder, debe decir:** Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 oras semanales, para el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN), antecedentes que lucen en Dist. N° 051/20 y Dist. N° 0320/21, resuelve:

Designar a Ana Virginia Lecueder Arbiza en un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos “Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas”, desde la toma de posesión, hasta la provisión efectiva y no más allá del **31.12.2021**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110110100.”

12.

**(Exp. N° 311260-000453-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 324/21 y Dist. N° 032/20
--------------------------------------

ACTA: 324/21   
LLAMADO: 0032/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit

i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 205/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Rectificar Resolución N° 18 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 17.12.2020:

**Donde dice:** "Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo interino de Asistente, Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, para el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN), antecedentes que lucen en Dist. N° 032/20 y Dist. N° 0324/21, resuelve:

Designar a Sergio Marcelo De los Santos Llambi en un cargo interino Asistente Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas", desde la toma de posesión hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del **31.12.2020**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200. (12 en 12)"

**Por así corresponder, debe decir:** Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo interino de Asistente, Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, para el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN), antecedentes que lucen en Dist. N° 032/20 y Dist. N° 0324/21, resuelve:

Designar a Sergio Marcelo De los Santos Llambi en un cargo interino Asistente Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas", desde la toma de posesión hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del **31.12.2021**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110110100."

13.

**(Exp. N° 311260-00488-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 317/21 Y 0034/20
------------------------------

ACTA: 317/21   
LLAMADO: 0034/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 206/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Rectificar Resolución N° 20 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 17.12.2020:

**Donde dice:** "Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN), antecedentes que lucen en Distribuido N° 034/20, resuelve:

Designar a Fabricia Daniela Malán Carrera en un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas", desde la toma de posesión, hasta la provisión efectiva y no más allá del **31.12.2020**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200. (12 en 12)"

**Por así corresponder, debe decir:** Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN), antecedentes que lucen en Dist. N° 034/20 y Dist. N° 317/21, resuelve:

Designar a Fabricia Daniela Malán Carrera en un cargo interino de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas

(CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas", desde la toma de posesión, hasta la provisión efectiva y no más allá del **31.12.2021**. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110110100."

14.

**(Exp. N° 311260-000181-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 782/20,Dist. N°273/21 ACTA
---

Distribuido Nro: 782/20 Distribuido Nro: 273/21 Distribuido Nro: Acta P. de R.:

I) "Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 782/20 y 273/21), resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo de interino de Asistente, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales en la Unidad Regional de Extensión en el CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, antecedentes que lucen en Distribuido N° 782/20 y 273/21, resuelve:

I) Designar a Guillermo Javier Herrmann Mintegui en un cargo interino de Asistente Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones de apoyo a la Unidad Regional de Extensión Sede Salto en el CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el máximo período reglamentario. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 347, Llave Presupuestal 3110310100.

II) Conformar la siguiente lista de prelación con vigencia de 2 años:

1.- Paulina Minelli Asutín"

**II) Rectificar: eliminar punto II por así corresponder.**

15.

**(Exp. N° 311170-500265-21)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 207/21), resolvió:

Visto lo solicitado por la Coordinadora de Elecciones Universitarias, Verónica Sosa y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño resuelve:

Designar a las funcionarias, Sras. Lorena Correa y Cecilia Dutrenit, por la Sedes Salto y Paysandú respectivamente, como Coordinadoras de las Elecciones Universitarias que se llevarán a cabo el 30 de junio de 2021."

## Rectificaciones

16.

**(Exp. N° 311210-501538-20)** - **Asunto:** Resolución N° 179 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 21.02.20.

Dist. N° 113/21
-----------------

Distribuido Nro: 113/21 P. de R.:

Rectificar Resolución N° 179 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 21.02.2021, antecedentes que lucen en el Dist. N° 113/21:

**Donde dice: "(Exp. N° 311250-501373-21)** - I) Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 166/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión, considerando el informe de

actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0113/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Asistente María Fernanda Américo Escotto, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 312241, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Regional de Extensión del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.12.2021 al 30.11.2021. Financiación 1.1. Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537

II) Rectificar:

Donde dice: por el período 1°.12.2021 al 30.11.2021

Debe decir: por el período 1°.12.2020 al 30.11.2021

(8 en 8)"

**Por así corresponder, debe decir: (Exp. N° 311210-501538-20)** - I) Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 166/21), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede, el informe favorable de disponibilidad presupuestal (Dist. 0113/21) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, el Sr. Director Interino del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Dr. Mauricio Cabrera resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Asistente María Fernanda Américo Escotto, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 312241, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Regional de Extensión del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.12.2021 al 30.11.2021. Financiación 1.1. Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537.

II) Rectificar:

Donde dice: por el período 1°.12.2021 al 30.11.2021

Debe decir: por el período 1°.12.2020 al 30.11.2021"

17.

**(Exp. N° 311220-000100-20)** - **Asunto:** Rectificar Resolución N° 38 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 10.12.2020.

Dist. N° 834/20

Distribuido Nro: 834/20 📄

P. de R.:

Rectificar Resolución N° 38 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión de fecha 10.12.2020, antecedentes que lucen en el Dist. N 834/20:

**Donde dice:** "Visto lo solicitado por la Coordinación del Polo de Ecología Fluvial, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión de dos becas asimilados a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, **15 horas semanales**, para desempeñar funciones en el marco del Convenio específico CARU-CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el período de tres meses. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3160023108.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 834/20;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Christine Lucas, Sandra Marroig y Antonela Garaventa.

(9 en 9)."

**Por así corresponder, debe decir:** Visto lo solicitado por la Coordinación del Polo de Ecología Fluvial, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión de dos becas asimilados a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, **20 horas semanales**, para desempeñar funciones en el marco del Convenio específico CARU-CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el período de tres meses. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3160023108.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 834/20;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Christine Lucas, Sandra Marroig y Antonela Garaventa.

### Dedicación Compensada Docente

18.

**(Exp. N° 311250-503382-20)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga del beneficio del régimen de Dedicación Compensada a la Prof. Adj. María Leticia Benelli.

Dist. N° 169/21

Distribuido Nro: 169/21 P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección de la Sede, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 169/21), resuelve:

Prorrogar el beneficio del régimen de Dedicación Compensada a la Prof. Adj. María Leticia Benelli Rodríguez, Esc. G, G° 3, 17-20 horas semanales a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Regional de Extensión en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021.  
Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110310201.

**Prórroga de Interinatos**

19.

**(Exp. N° 311250-501955-20)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga de cargos contratados e interinos de Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 280/21

Distribuido Nro: 280/21 P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Derecho en el CenUR Litoral Norte, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 280/21, resuelve:

I) Renovar en los cargos contratados a los docentes que se detallan:

Gabriel Eduardo Cartagena, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311421

Esther Maria Aris Martincorena, Esc. G, G° 3, 5 horas semanales, cargo N° 311419

Federico Piedrabuena Manitto, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311414

Paula Leticia Galvan Cuña, Esc. G, G° 1, 5 horas semanales, cargo N° 311420

María De Los Angeles Ferreira Rocha, Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, cargo N° 311416

Lucia Carolina Williams Girardi, Esc. G, G° 1, 5 horas semanales, cargo N° 311534

por el período 1°.01.2021 hasta el 31.12.2021.

Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa: 351, Llave Presupuestal: 3100010521.

II) prorrogar en los cargos interinos a los docentes:

María Jose Martinez Cardozo, Esc. G, G° 3, 8 horas semanales, cargo N° 311543

Pablo Amarillo, Esc. G, G° 2, 16 horas semanales, cargo N° 311589;

por el período 1°.01.2021 hasta el 31.12.2021.

Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa: 351, Llave Presupuestal: 3100010521

20.

**(Exp. N° 311250-502213-20)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo y de la reducción horaria del docente Mario Álvarez.

Dist. N° 255/21

Distribuido Nro: 255/21 P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo Ciencia y Tecnología en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 255/21), resuelve:

I) Prorrogar en el cargo de carácter interino al Ayudante Mario Gustavo Álvarez, Esc. G, G° 1, 40 horas semanales, Cargo N° 9601, a efectos de continuar desempeñando funciones docentes en el Ciclo Inicial Optativo Ciencia y Tecnología en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021.  
Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010510.

II) Prorrogar la reducción horaria de 40 a 20 horas semanales al mencionado docente por el mismo período.

21.

**(Exp. N° 311250-500490-20)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo interino a la docente María del Rosario Lairihoy Lorenzelli.

Dist. N° 340/21

Distribuido Nro: 340/21 P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación de Facultad de Veterinaria en el CENUR Litoral Norte, considerando el informe de actividades presentado, el aval concedido por el Consejo de Facultad de

Veterinaria (Resol. N° 67 de fecha 18.03.2021), lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 340/21), resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante María del Rosario Lairihoy Lorenzelli, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 11015, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Carrera de Veterinaria en el CenUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010523.

22.

**(Exp. N° 311250-500511-20)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga en el cargo interino al Asistente Ruben Gianneechini.

Dist. N° 338/21

Distribuido Nro: 338/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado, considerando lo resuelto por el Servicio de Referencia Académica (Resol. N° 65 del Consejo de Facultad de Veterinaria de fecha 18.03.2021), el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 338/21, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Asistente Ruben Gianneechini, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 11012, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en la Carrera de Veterinaria en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010523.

### Designación Orden Prelación

23.

**(Exp. N° 311260-000288-20)** - **Asunto:** Informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Orden de Prelación para el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral.

Dist. N° 730/20 y 204/21

Distribuido Nro: 730/20 

Distribuido Nro: 204/21 

P. de R.:

Visto lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Orden de Prelación para el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral, resuelve:

I) Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a conformación de orden de prelación para la provisión interina de cargos docentes de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, para desempeñar funciones docentes en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral - DML para cursos del CIO-CT CENUR Litoral Norte, por el período de 6 meses, con radicación en la región, sujeto a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal.

II) aprobar el siguiente orden de prelación, con vigencia de 6 meses:

1. Marcello José Panizza Galbarini
2. Mónica Inés Dalmao Silveira Correa
3. Caren Antonella Ghelfi de Souza
4. Enzo Díaz Melo
5. Valentina Caffaro Silva
6. Nicolás Salvo Rodríguez
7. Victoria Milena Pereira Gómez
8. Federico Araújo Rastellino

### DT Solicitud de ingreso

24.

**(Exp. N° 311250-503016-20)** - **Asunto:** Solicitud de postulación para ingreso al Régimen de Dedicación Total elevada por la docente Ana Paula Gómez.

Dist. N° 853/20

P. de R.:

Visto la postulación para ingreso al Régimen de Dedicación Total elevada por la docente Ana Paula Gómez del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte; (Dist. N° 853/20) , resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico la concesión del Régimen de Dedicación Total a la docente Ana Paula Gómez en su cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 20-30 horas semanales, efectivo, Cargo N° 311446, en el Departamento de Ciencias Sociales CenUR Litoral Norte, Sede Salto.

## Trasposos

25.

**(Exp. N° 311210-500019-21)** - **Asunto:** Solicitud de traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Medicina.

Dist. N° 330/21
-----------------

Distribuido Nro: 330/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación del CIO-Salud, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 330/21, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Medicina para el financiamiento de una extensión horaria de 20 a 48 horas semanales al Ayudante Lucas Vignolo Alza, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 103858, a efectos de desempeñar funciones en el CIO-Salud del CENUR Litoral Norte, desde la notificación y por el período de 6 meses, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351. Llave Presupuestal 3100010512.

26.

**(Exp. N° 031600-500850-21)** - **Asunto:** Solicitud de traspaso de créditos a Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo.

Dist. N° 327/21
-----------------

Distribuido Nro: 327/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Departamento Regional Norte de Arquitectura, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 327/21, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo para el financiamiento de una extensión horaria de 12 a 20 horas semanales a la Ayudante Angelina Graziano Briceño, Esc. G, G° 1, 12 horas semanales, interino Cargo N° 6954, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Curricular el Área Teórica del Departamento Regional Norte de Arquitectura y en la Unidad Curricular de Gestión Ambiental del Territorio de la Licenciatura de Diseño Integrado del CENUR Litoral Norte, por el período 22.02.2021 al 31.12.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351. Llave Presupuestal 3100010540.

## PDU Extensión Horaria Docentes

27.

**(Exp. N° 311210-500131-20)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales a la Ayudante Ingrid Katring Neclea.

Dist. N° 267/21
-----------------

Distribuido Nro: 267/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la responsable del PDU Medicina Social, Dra. Mariana Gómez, antecedentes que lucen en el Dist. N° 267/21, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la prórroga de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales a la Ayudante Ingrid Katring Neclea Guedes, Esc. G, G° 1, efectivo, 30 hs., Cargo N° 9467, a efectos de desempeñar funciones de investigación en el PDU "Medicina Social", por el período 1°.04.2021 al 31.12.2021.

## Llamado aspirantes

28.

**(Exp. N° 311260-500029-21)** - **Asunto:** Llamado a aspirantes para la provisión efectiva (LLOA) de un cargo docente de Asistente, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales.

Dist. N° 294/21
-----------------

Distribuido Nro: 294/21 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación de la Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte, lo resuelto por el Consejo de Facultad de Derecho (Resol. N° 23 de fecha 11.11.2020) y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N°

294/21), resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión efectiva (LLOA) de un cargo docente de Asistente, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, para desempeñar funciones docentes en las materias de Derecho Procesal I-II pertenecientes a las Carreras de Abogacía y Notariado dictadas en el CenUR Litoral Norte sede Salto, desde la toma de posesión y por el máximo período reglamentario. Financiación: 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010521.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 294/21;

III) establecer una lista de prelación por el período de 2 años;

IV) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Selva Klett, Cecilia Baluga, Fernando Gómez y como alterna de integración automática a María Eugenia González.

## Recurso de Revocación y Jerárquico

29.

**(Exp. N° 311170-000056-21) - Asunto:** Interposición de los recursos de revocación y jerárquico planteados por el Sr. Cristian Pinato contra la Resolución N° 17 del Consejo del CENUR de fecha 25 de febrero de 2021.

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Recurso 

Distribuido Nro: Informe Piegas 

P. de R.:

**VISTO:** Los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por el Sr. Cristian Pinato Galbarini contra la resolución del Consejo del CENUR Nro. 17 de fecha 25 de febrero de 2021.

**RESULTANDO:** 1) Que mediante la resolución recurrida se dispuso la instrucción de sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de medios sueldos al impugnante.

2) Que se interpusieron en tiempo y forma los recursos correspondientes contra la resolución premencionada.

3) Que el impugnante fundamenta su recurrencia en los siguientes aspectos: a) Que la actuación de la Comisión Central de Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación no ha sido ajustada a derecho, en tanto, formalmente se apartó de los requerimientos procedimentales establecidos por la Institución en la materia, y desde el punto de vista sustancial, ni en la denuncia ni en el informe del equipo técnico, se establece con especificidad acto o hecho reprochable, pues no se determina ninguna circunstancia sobre la temporalidad ni lugar específico de los hechos, sino que el dictamen se basa en meros supuestos; b) que en función de las resultancias obtenidas a nivel de la actuación de la Comisión premencionada, la Administración debió instruirse una investigación administrativa a los efectos de constatar eventualmente los hechos irregulares, ya que de todo lo informado por la CPAAD, no se desprende ningún hecho o acto irregular específico, que se le pueda imputar al recurrente c) la decisión de la iniciación del sumario con suspensión suponen atribuir una responsabilidad hacia su persona en relación a determinados hechos que no configuraron, o en su caso, no atañen a actividades académicas dentro o bajo la supervisión de la Institución.

**CONSIDERANDO:** 1) Que el acto administrativo recurrido no adolece de ilegitimidad en tanto se fundamentó en la existencia de elementos de convicción suficientes para disponer la instrucción de un sumario administrativo a los efectos de determinar la eventual responsabilidad funcional del recurrente. El procedimiento disciplinario impugnado, resulta ser el medio idóneo a los efectos de determinar o comprobar la eventual responsabilidad funcional del recurrente respecto a los hechos que dieron motivo al dictamen de Comisión Central de Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación de fecha 21 de diciembre de 2020, en tanto el sumario administrativo, se erige en un procedimiento especial que cuenta con todas las garantías del debido procedimiento administrativo y donde ejercerá el derecho de defensa en su máxima amplitud.

2) Que la actuación de Comisión Central de Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación y su respectivo Equipo Técnico, se enmarcó en lo dispuesto en "Procedimiento de denuncia de acoso y discriminación de la Universidad de la República", aprobada por Res. Nro. 2 del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal fecha 28/10/2013, así como lo dispuesto por el Consejo Directivo Central de la Udelar en Resoluciones Nros. 6 y 7 de fecha 26/03/2019 y 13/08/2019, respectivamente. Que la actuación de CPAAD y su respectivo Equipo Técnico, no se trata de un procedimiento de corte disciplinario, sino de una intervención de carácter preventiva realizada desde una perspectiva de salud y seguridad de los ambientes de trabajo/estudio; en el caso se configuraron los presupuestos normativos habilitantes para la actuación de la referida Comisión y su intervención permitió revelar la existencia de determinados hechos que implican conductas o comportamientos del recurrente que eventualmente podrían determinar incumplimiento a sus deberes funcionales del impugnante.

3) Que las medidas cautelares que acompañaron el acto resistido, no poseen naturaleza sancionatoria, sino que constituyen medidas cautelares e idóneas para la debida tramitación del procedimiento especial dispuesto, no causan estado, no prejuzgan sobre la efectiva responsabilidad del recurrente y se fundamentaron en la naturaleza o características de los hechos denunciados y en la recomendación efectuada en tal sentido desde la Comisión Central de Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación; en consecuencia, tales medidas resultan debidamente fundamentadas y fue adoptada de manera razonable y es proporcionalmente adecuada a la naturaleza y finalidad de las mismas.

**ATENTO** a lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución Nacional, artículos 4 y 10 de la ley 15.869, a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de la República, en la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, así como a lo informado en asesoramiento que luce en las presentes actuaciones.

**EL CONSEJO DEL CENUR LITORAL NORTE RESUELVE:**

- 1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto interpuesto por el Sr. Cristian Pinato Galbarini contra la resolución del Consejo del CENUR Nro. 17 de fecha 25 de febrero de 2021, confirmando la misma en todos sus términos.
- 2) Elevar estas actuaciones al Consejo Directivo Central a los efectos de la resolución del recurso jerárquico subsidiario interpuesto en la presente impugnación.

**Asuntos a consideración**

30.

**(Exp. S/Nº) - Asunto:** Nota de AFFUR de fecha 6.04.2021/

Dist. Nº /20
--------------

Distribuido Nro: Nota AFFUR 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

31.

**(Exp. Nº 311110-500056-21) - Asunto:** Solicitud de aval institucional para la conformación de un equipo de fútbol, autorizar la utilización del logo y el nombre CENUR Litoral Norte para su identificación.

Se solicitó la reformulación de la nota.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

**III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS**

**IV - ASUNTOS VARIOS**